



Edificio Municipal
Av. Santa Fe 1689 Tel. +54 9 (341) 493 6000 y Rot.
S2132AUC Ciudad de Funes, Sta. Fe, Argentina
funes.gob.ar

DECRETO N° 0038/2023

Funes, "1983/2023- 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

FUNES, 27 de Febrero de 2023.-

VISTO:

El presente trámite del Concurso de Precios **N° 006/2023** para la "concreción de trabajos que describimos en la memoria técnica adjunta, para baños, oficina, sala de máquinas y deposito", contenido en el expediente administrativo N° 86960/2023, cuya apertura de sobres se realizó en el día 17 de Febrero de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Decreto N° 0023/2023 así como a las demás normas reglamentarias en vigencia;

Que se ha presentado los siguientes oferentes: Donnet Ariel Jose, Amsler Gustavo Adolfo y Menendez Maricruz;

Que habiendo tomado la intervención que le compete la Comisión Evaluadora, y analizada las ofertas y calidades, según surge del acta de la Comisión, la misma sugiere Pre adjudicar a la Empresa de Donnet Ariel Jose, priorizando el principio económico por aparecer como la más conveniente para el Municipio en función a los costos finales, por cotizar conforme al Pliego de Bases y condiciones y por cumplimentar con la parte técnica solicitada en el pliego;

Que se ha **PREADJUDICADO** mediante Decreto N° 0035/2023 de fecha 22 de Febrero de 2023 a la Empresa de Donnet Ariel Jose;

Que no se han verificado impugnaciones a la pre adjudicación, encontrándose vencidos los plazos para realizarlos;

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE FUNES D E C R E T A

Artículo 1°) ADJUDIQUENSE al **Concurso de Precios N° 006/2023** para la "concreción de trabajos que describimos en la memoria técnica adjunta, para baños, oficina, sala de máquinas y deposito", a la empresa de **Donnet Ariel Jose**, CUIT N° 20-23620962-9, con domicilio fiscal en Rocca N° 2246 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe por un total de **\$6.565.000,00 (pesos seis millones quinientos sesenta y cinco mil con 00/100) IVA** incluido, en un todo de acuerdo al pliego respectivo y a la oferta presentada.

Artículo 2°) IMPUTESE a la partida "**Erogaciones de Capital – construcciones y mejoras inmuebles municipales – paseo del mercado**" del presupuesto vigente, el gasto que origine el cumplimiento del presente Decreto.

Artículo 3°) NOTIFIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE.

C.P.N. JORGE LUIS RASINES
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE FUNES



ROLVIDER ANTONIO SANTACROCE
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE FUNES